

*El Boletin Oficial sale los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.*

Las reclamaciones se remitiran francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 20 reales cada trimestre.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**RECTIFICACION.**

En el Boletin número 86 del 19 del corriente linea ultima de la 1.<sup>a</sup> plana que dice *repartimiento para cubrir el deficit que resulta 434.248 rs. 17 mrs. lease 434.258 rs. 17 mrs.*

**Articulo de oficio.**

**GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

*Circular número 227.*

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino. con fecha 10 del actual me comunica de Real orden lo que sigue.*

La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente.—Incorporada en las dependencias generales del Ministerio de Hacienda la cuenta y razon de Correos, conviene refundir en el de la Gobernacion del Reino, las demas partes de la Administracion central de este Ramo: y en su virtud, conformandome con la propuesta del Ministro respectivo vengo en decretar lo siguiente. Artículo 1.<sup>o</sup> Queda suprimida la Direccion general de correos. Art. 2.<sup>o</sup> La direccion y administracion de este ramo estará á cargo del Ministerio de la Gobernacion del Reino. Art. 3.<sup>o</sup> Para atender á estos trabajos, se harán en la planta de la Secretaria del despacho las alteraciones que determinaré, cargandose por ahora el gasto que originen al artículo de correos del presupuesto general del Estado. Art. 4.<sup>o</sup> Resoluciones especiales, deterniarán las relaciones que hán de tener los Inspectores

y Administradores principales con el Ministerio y con los Gefes politicos de las provincias respectivas en los diferentes casos del servicio. Art. 5.<sup>o</sup> El Ministro de la Gobernacion del Reino queda autorizado para formar oportunamente una Junta consultiva de correos, proponiendome las personas que por sus conocimientos especiales puedan contribuir al mejor servicio; en la inteligencia de que este encargo há de ser honorifico y gratuito. Art. 6.<sup>o</sup> El negociado de telégrafos con los empleados de que se compone, queda tambien unido por ahora al mismo Ministerio en la parte que le pertenece. Dado en Palacio á siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

*Lo que le dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Albacete 19 de Julio de 1847.—José de Garibay.*

*Otra número 228.*

Habiendo sido encontrado en el término de Novelda y sitio llamado Pozo de la Nieve en la provincia de Alicante el cadaver de un hombre desconocido que llevaba pantalon de paño azul, chaqueta de verano y gorro de pana negra, sin que hasta ahora haya podido averiguarse quien fuese aquel desgraciado, encargo á los Alcaldes Constitucionales procuren inquirir si de alguno de los pueblos de esta provincia ha faltado algun sugeto envas señas puedan convenir con las mencionadas dandome en caso afirmativo el oportuno aviso para los efectos consiguientes. Albacete 19 de Julio de 1847 —José de Garibay

Relacion de las cartas de pago espedidas por la Intendencia de rentas de esta provincia procedentes del suministro hecho en el primer trimestre del corriente año por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan.

| PUEBLOS      | Número de cartas. | Su valor<br>Rs. mrs. |
|--------------|-------------------|----------------------|
| Alcaráz      | 1                 | 492..                |
| Almansa      | 1                 | 4408..               |
| Idem         | 1                 | 1964..               |
| Bonete       | 1                 | 812..                |
| Chinchilla   | 1                 | 762.. 3              |
| Idem         | 1                 | 2610..31             |
| Gineta       | 1                 | 284.. 4              |
| Idem         | 1                 | 779..30              |
| Hellin       | 1                 | 3527..               |
| Bonillo      | 1                 | 249..                |
| Yeste        | 1                 | 303..                |
| Tobarra      | 1                 | 197..                |
| Villarobledo | 1                 | 1049..               |

En su virtud, y para que llegue á noticia de los Ayuntamientos interesados, lo hago saber por medio del boletín oficial, encargandoles comisionen persona de su confianza, autorizada en forma, para que se presenten en estas oficinas del Gobierno político á recoger aquellos documentos, previo el correspondiente recibo. Albacete 19 de Julio de 1847.— José de Garibay.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

Vacante el magisterio de instruccion primaria elemental de la villa de la Gineta, se hace público á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes á la Secretaría de esta comision acompañadas de los documentos que marca el reglamento, que se admitirán hasta el 20 de Agosto proximo. Su dotacion Ayuntamiento con local para la escuela. Albacete 17 de Julio de 1847.—El Presidente, José de Garibay.—Mariano Tejada, Secretario interino.

Parte no oficial.

LA ACTIVIDAD.

DIRECCION GENERAL DE NEGOCIOS,

(CONCLUSION).

6.º Se encarga de obtener los privilegios de importacion para los autores ó poseedores de objetos de nuevo invento, así como de intentar contratos á fin de poner en práctica y aclimatar en España las nuevas invenciones.

7.º De las compras de granos, semillas, caldos frutos y productos del pais que tienen demanda en los mercados extranjeros; para este género de operaciones, posee los mejores elementos de éxito y economía, ora por sus relaciones en el interior, ora por las que tiene en el extranjero. Se halla en la mejor posicion para tratar con las casas de comercio que gusten honrarla con su confianza y dispuesta á acoger toda proposicion sobre este particular y sobre cualquier otro negocio honorable.

Toda la correspondencia deberá dirigirse, franca de porte, á los Directores de la Actividad, calle de Valverde, núm. 6, donde se hallan las oficinas establecidas y la empresa en pleno ejercicio de las gestiones de su institucion, bajo la direccion de sus fundadores únicos responsables.

Los poderes se otorgarán á favor de ambos Directores solidariamente y con facultad de sustituir. Madrid 1.º de Junio de 1847.— Los Directores:—Antonio de Arjona.—Julian J. Pavia.

INDUSTRIA MINERA.

Nuevo aparato para labar los minerales,

En la entrega de Agosto (Memorias de la Sociedad económica de la Habana) venida por el correo último, hemos leído un artículo encabezado como el presente, y de que solo reproducimos lo relativo á la indicada invencion para que llegue á noticia de los interesados en tan importante ramo.

Despues de manifestarse la animacion de dicha industria en la Isla de Cuba por efecto de las acertadas disposiciones del gobierno,

que ha dispensado á los explotadores cuantos beneficios pudieran darse, elevando así este ramo á una increíble riqueza que promete compensar la que disminuye en otros, y es ya objeto de una actividad desusada, y de la útil inversión de cuantiosos capitales, se añade que se cuenta hoy con la favorable circunstancia que ofrece al lavado de los minerales el privilegio que han obtenido los señores Alejandro Jamieson, Juan Federico Lundholm, y Guillermo Enrique Surton, vecinos de Londres y manufactureros químicos establecidos en *Tothill Street Westminster* para introducir un aparato compuesto de cisternas ó domajos, y arreglado á lo que requieren la cantidad á calidad de los minerales. Está sometido este aparato á un mecanismo por el cual se consigue revolver las materias explotadas con la fuerza de una máquina conveniente, movida por el vapor, el agua, el viento, la fuerza animal ó manual. Este aparato está combinado de tal modo, que produciendo cierta agitacion en el agua contenida en los depósitos ó estanques, se establece cierta corriente entre estos, suficiente á distribuir el mineral, segun la finura respectiva de sus partículas, descargandose la parte estraña en un receptaculo. «No necesitamos advertir (se dice ya en la citada entrega) que así por la circunstancia de ser este aparato un objeto de privilegio, como por la confusion que producíamos, no podemos explicar con mas detencion este mecanismo ingenioso, porque nada haríamos sin presentar á la vez el plano. Lo mismo decimos respecto al procedimiento empleado; pero despues de leer las esplicaciones con el diseño á la vista, no solo nos parece ingenioso este mecanismo, sino de suma utilidad bajo de todos conceptos: economia de tiempo y brazos, una depuracion conveniente del mineral, su preparacion completa para ser sometido á la fundicion, y sobre todo una brevedad sorprendente en las operaciones.»

«Los agraciados con este privilegio se proponen tambien someter el mineral lavado á la accion de una prensa hidráulica ó de otra construccion, para extraer el agua que pueda contener en saturacion y darle consistencia á los trozos ó barras como la mas conveniente para lo operacion de fundirlo. Estos paños ó barras pueden recibir la forma que quiera dárseles, y aun será facil imprimir en ellos marcas ó letras que indiquen la calidad y facilitar de este modo la clasificacion. Los introductores proponen tambien otros medios de que no creemos poder ocuparnos.»

«Podemos asegurar sin temor de equivoarnos, que si el aparato y procedimiento de que hemos dado solo una brebe noticia logran introducirse en la explotacion, la minería habrá dado un paso muy adelantado á su propiedad y engrandecimiento.»

*Puentes colgantes.* Hace unos veinte y siete años que allá en la India no eran mas que débiles tejidos de enerdas, que ofrecian un paso arriesgado é inseguro, y ya se han transformado en Europa en sólidos y consistentes pisos sostenidos por cadenas ó por gruesos cables de alambre; en España hace seis años que no habia mas que uno en Aranjuez y otro en Bilbao de pequeñas dimensiones; hoy dia encontramos gran número de ellos, como son el de Arganda, el de Fuentidueñas, el del Gallego, el de Mengibar, los de San Pedro y San Alejandro, el que se ejecuta en Sevilla y el digno modelo de ellos que acaba de construir el distinguido D. Pedro Andres y Puigdollers sobre el Cinca en la carretera de Zaragoza á Lérida; el cual pasará á la posteridad como una obra monumental que dará honor y gloria al cuerpo á que dicho ingeniero pertenece. El año de cuarenta y uno se contrataban los puentes colgados bajo condiciones escandalosamente onerosas para el pais.

Despues ya se sabian los tales puentes á licitacion pública; pero siempre eran llamados franceses para construirlos, hasta que en el canal de Castilla construyó uno el Ingeniero Mendizabal, casi al mismo tiempo que una casa del comercio de Madrid contrato el puente de Fraga, y encargaba su construccion al jóven ingeniero Puigdollers, alumno y profesor de la escuela de caminos y canales, el cual sujetó las impetuosas corrientes del caudaloso Cinca con unos débiles hilos de alambre, construyendo un hermoso puente mas sólido y mas bien entendido que todos los que hay en el pais, por la insignificante cantidad de seiscientos mil reales, que es lo que tan magnífica obra ha costado á la empresa: admirable economia debida al gran talento, á la laboriosidad y á los vastos conocimientos de aquel ingeniero.

## AGRICULTURA.

### *Verba para ganado.*

El *tel ó poa, vivalbis multifloras, espcula ovata; valoutis má gine esarrosis acutiasculis* segun Lineo, es una planta que proporciona el mejor forraje y desconocida enteramente su cultura en España. Germina, florece y engrana muy pronto, en el término de dos meses y diez dias, lo que proporciona dos y tres cosechas al año.

El célebre agricultor Mr. Joubert, habiénd-

dose procurado la simiente de esta planta en el museo de historia natural de París, que de Abisinia ha recibido gran cantidad de ella, la ha sembrado y obtenido los mas felices resultados. Los magníficos caballos árabes reputados los mejores del universo se crían con ella.

### *Prados y pastos artificiales.*

Algunos autores geográficos dicen que las plantas para forrages no deben sembrarse entre los cereales porque son contrarias á la germinación, lo cual es poco exacto, porque está probado y reconocido en fisiología vegetal el que la ausencia del aire y de la luz favorecen poderosamente la germinación.

Entre los que calculan sobre las mejores época de sembrarse y formar prados artificiales, casi todos creen que la mejor es el otoño, otros la primavera, y nuestra opinion tomada no solo de Bonnard sino de Gilbert y M. Ivart, es que la época varía segun la especie de las plantas, la calidad de las tierras y la variedad de los climas. Hay muchas que son sensibles al frio y que les daña completamente si este les ataca en la época primera de la vegetación; una de ellas por ejemplo, es el trebol; así es que la mejor época y la que mas conviene á esta planta es la primavera, como tambien se debe sembrar en esa misma estacion del año aunque las tierras sean de naturaleza fuertes; arcillosas, compactas, dejando dificilmente evaporar la humedad.

De todas maneras en clima como los nuestros donde las heladas son raras y los frios no son sensibles, se puede muy bien sembrar en otoño, despues de bien trabajada y á gran profundidad la tierra, muy abonada, procurando si es posible, que la última cosecha que ellas hayan producido sea de maiz ó patatas.

Cuando se estercola la tierra en invierno el estiércol animal es mas ventajoso; pero es mejor esperar á la primavera y entonces el yeso y la cal prueban mucho mejor.

Debemos advertir que el abono de anocho y sin evaporar, conviene mucho mas á las plantas de calidad vigorosa y simiente gruesa, y que los que estan muy pasados y evaporados son buenos para las que son delicadas y de simiente fina ó menuda. Para reanimar los sembrados de yerva es preciso echarles un poco por encima de este último estiércol, y damos el yeso poco ó nada usado entre nosotros, y que casi cuesta tanto ó cuando no menos, que el estiércol en algunos.

La cantidad de grano que se ha de sembrar en cada pedazo determinado de tierra es difícil de indicarlo porque todo ello depende de la calidad de la simiente, la que entre las muchas pruebas que hay escritas para conocerlas, la que creemos mas racional y comprensible es el de echarla dentro de agua y servirse solo de los granos que queden en el

fondo; pues es positivo que los que se quedan en la superficie nadando no valen. No queremos concluir sin advertir á nuestros lectores, el que es un principio cierto de que no se debe sembrar muchos años de continuo de una misma simiente en una misma tierra, porque con facilidad se podra observar el que las plantas degeneran en falta alguna, y que deben renovarse amenudo con simientes que se traigan mientras mas lejos mejor; así es que aqui probarían con preferencia las del Norte de España, y las nuestras en países frios, al contrario perecerían.

Cantidades de simientes que se acostumbra á sembrar en algunos puntos de Europa.

| <i>PLANTAS.</i>                             | <i>Medida de tierras<br/>reducidas en pies<br/>cuadrados.</i> | <i>Cantidad de si-<br/>mientes.</i> |
|---|---|-------------------------------------|
| Mielga ó alfalfa . . .                      | 44,400  | 20 libras.                          |
| Trebol . . .                                | 48,400  | 20 id.                              |
| Pipirigallo,<br>esparcilla<br>ó zulla . . . | 48,400  | 4 ca. de<br>Castilla.               |

Muchos terrenos de alfalfa se han perdido este año consumidos todos por los insectos; facilmente su hubiese remediado si se les hubiera rociado con agua de cal, ó bien echándoles esta en polvo.

## **ARTES.**

*Progresos que ha hecho la química aplicada á las artes desde 1789.*

### *Elaboracion del hierro.*

Cuando el hierro sale bien puro sin mezclas de materias estrañas, es suave, flexible y no se quiebra; pero para darle estas buenas calidades, es necesario fundirle bien y batirle en seguida con mucho cuidado, por que de lo contrario no puede servir para obras delicadas y finas, como es la cementación de que sale el acero.

*(Se continuará.)*